

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22139 INSTRUCCIÓN 1/2002, de 5 de noviembre de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por la que se aprueban los impresos normalizados para su presentación directa por los ciudadanos en los supuestos previstos por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Ley de Enjuiciamiento Civil prevé en los artículos 437.2 y 814.1 la utilización de impresos normalizados para su presentación directa por los ciudadanos, los cuales deberán hallarse a disposición de los interesados en el Tribunal correspondiente. Con independencia de los efectos procesales que deban producir ulteriormente, efectos cuya determinación corresponde a los órganos jurisdiccionales, procede establecer los modelos normalizados de referencia para su utilización en la elaboración de los materiales informativos que han de ser facilitados por los decanatos, servicios comunes y órganos jurisdiccionales.

Por otra parte, la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia contempla en su artículo 8 el derecho del ciudadano a disponer gratuitamente de los formularios necesarios para el ejercicio de sus derechos ante los Tribunales cuando no sea preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.

Con esta finalidad, se aprueban los modelos normalizados adjuntos a la presente Instrucción, con el carácter de material informativo y a efectos orientativos.

Los anteriores impresos deberán ser puestos a disposición de los interesados que los soliciten. Las Presidencias y Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia dispondrán lo necesario a estos fines, bien directamente o bien, en los casos de Administraciones Públicas con competencias en la materia, a través de los correspondientes órganos de coordinación, en especial en aquellos territorios donde el estatuto de cooficialidad lingüística requiera que sean utilizados en versión bilingüe.

En virtud de las anteriores consideraciones, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 5 de noviembre de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Único.—Se aprueba la presente Instrucción número 1/2002, por la que se aprueban los impresos normalizados para su presentación directa por los ciudadanos en los supuestos previstos por la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los términos expresados en el anexo que se adjunta, disponiendo su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

ANEXO

F. 1.
JUICIO VERBAL

AL JUZGADO

Don/doña
con DNI y NIF/CIF número , domiciliado en la calle (2) , número , piso , de la localidad de , con número de teléfono y domicilio laboral en la calle , número , piso , de la localidad de

con número de teléfono , fax , y dirección de correo electrónico , formulo DEMANDA SUCINTA DE JUICIO VERBAL en reclamación de , más intereses y costas, contra:

Don/doña , con DNI y NIF/CIF número , domiciliado en la calle , número , de la localidad de , con número de teléfono , fax y dirección de correo electrónico (de conocer otros domicilios del demandado especifiquelos a continuación).
.....
.....

Por:
(Indique brevemente el motivo de su reclamación)

.....
.....
.....

En atención a lo expuesto, PIDO AL JUZGADO:

Que se condene a la parte demandada a pagarme la cantidad de , más el interés legal (o el pactado si fuera mayor), desde la interpelación judicial o requerimiento extrajudicial, así como al abono de las costas procesales.

En , a de de

Firma:

Documentación que se adjunta (en su caso):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

F. 2.
PROCESO MONITORIO

AL JUZGADO

Don/doña (en caso de actuar en representación de una entidad deberá especificar a continuación su denominación social), como representante de la entidad , con DNI y NIF/CIF número , domiciliado en la calle , número , piso , de la ciudad de , con número de teléfono y domicilio laboral en la calle , número , piso , de la localidad de , con número de teléfono , fax , y dirección de correo electrónico formulo RECLAMACIÓN en proceso MONITORIO de , más intereses y costas, contra:

Don/doña , con DNI y NIF/CIF número , domiciliado en la calle

número de la ciudad de con número de teléfono fax y dirección de correo electrónico (de conocer otros domicilios del deudor especifíquelos a continuación) (4)

La cantidad reclamada tiene origen en las relaciones mantenidas por las partes y concretamente en:

.....

Se acompaña a este escrito el documento del que resulta la deuda.

En atención a lo expuesto PIDO AL JUZGADO:

1.º Que se requiera de pago al deudor para que en el plazo de veinte días, pague la cantidad de más las costas, y para el caso de que el deudor no pague la deuda ni dé razones por escrito para no hacerlo, se dicte auto ordenando el embargo de bienes suficientes del deudor para cubrir la suma de más que se calculan para intereses al tipo del interés legal del dinero (o el pactado si fuera mayor) desde el requerimiento de pago, más en que se presupuestan las costas procesales.

2.º Que si el deudor se opone por escrito alegando razones para negarse total o parcialmente al pago, se convoque a las partes a juicio verbal o se me conceda el plazo legal de un mes para formular la demanda de juicio ordinario, pidiendo desde este momento, para el caso de oposición, el embargo de bienes del deudor, y en su día, la condena a la parte demandada al pago de la cantidad de más el interés legal (o el pactado si fuera mayor), desde el requerimiento de pago, así como al pago de las costas procesales.

En a de de

Firma:

Relación de documentos adjuntos:

- 1.
2.
3.
4.
5.

F. 3.

PROCESO MONITORIO (RECLAMACIÓN DE GASTOS COMUNES DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS)

AL JUZGADO

Don/doña con DNI y NIF número domiciliado en la calle número piso de la localidad de con número de teléfono y domicilio laboral en la calle número piso de la localidad de con número de teléfono fax y dirección de correo electrónico como PRESIDENTE/ADMINISTRADOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la casa número de la calle de la localidad de formulo RECLAMACIÓN en proceso MONITORIO de más intereses, gastos y costas, contra:

Don y doña con DNI y NIF número con domicilio en la calle número de la localidad de con número de teléfono fax y dirección de correo electrónico como propietarios de la vivienda o local.

Actualmente puede ser localizado también en la calle (4) número

En caso de que el anterior propietario de la vivienda o local no hubiera comunicado la venta o transmisión a la Comunidad, podrá también demandarse al anterior dueño, indicando los mismos datos personales.

Don y doña con DNI y NIF número domiciliados en la calle número de la localidad de con número de teléfono fax y dirección de correo electrónico como anteriores propietarios de la vivienda o local.

Si la persona o personas que figuran como propietarios de la vivienda o local en el Registro de la Propiedad no coinciden con el vecino moroso también podrán ser demandados.

Don y doña con DNI y NIF número domiciliados en la calle (3) número de la ciudad de con número de teléfono fax y dirección de correo electrónico como titulares registrales de la vivienda o local.

HECHOS

Primero.—Que soy presidente/administrador de la Comunidad de Proprietarios antes expresada, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta, y estoy debidamente autorizado para formular esta reclamación. Se acompaña copia del/las actas como documento número uno.

Segundo.—Los demandados son dueños (y, en su caso, anteriores propietarios y/o titulares registrales), de la vivienda/local de la escalera planta letra de la casa que forma la comunidad demandante.

Tercero.—La Junta de Propietarios aprobó la liquidación de la deuda, ante el incumplimiento por parte del deudor de sus obligaciones de pago frente a la Comunidad. Se acompaña como documento número dos de certificación del acuerdo aprobando la liquidación.

Cuarto.—El importe de la deuda se comunicó al deudor:

En su domicilio.

En el especialmente designado por el dueño.

En el tablón de anuncios u otro lugar visible de uso general.

Se acompaña como documento número tres el documento acreditativo de la notificación y, en su caso, como documento número cuatro los justificantes de los gastos ocasionados con el previo requerimiento de pago.

En atención a lo expuesto PIDO AL JUZGADO:

1.º Que se requiera de pago a los demandados para que en el plazo de veinte días, paguen a la Comunidad la cantidad de más las costas y, en su caso, gastos del previo requerimiento de pago, y para el caso de que el deudor no pague la deuda ni dé razones por escrito para no hacerlo, se dicte auto ordenando el embargo de bienes suficientes del deudor para cubrir la suma de más que se calculan para intereses al tipo del interés legal del dinero (o el fijado en Estatutos si fuera mayor) desde el día en que se notificó la liquidación, más en que se presupuestan las costas y gastos.

2.º Que si los deudores se oponen por escrito alegando razones para negarse total o parcialmente al pago, se convoque a las partes a juicio verbal o se me conceda el plazo legal de un mes, para formular la demanda de juicio ordinario, pidiendo desde este momento, para el caso de oposición, el embargo de bienes de los deudores, y en su día, la condena a los demandados al pago de la cantidad de más interés legal (o el fijado en Estatutos si fuera mayor), desde la notificación de la deuda, así como al pago de los gastos y costas procesales.

En a de de

Firmado por el Presidente/Administrador de la Comunidad de propietarios (5):

Relación de documentos adjuntos:

- 1.
2.
3.
4.
5.